

Preguntas Frecuentes para el Programa de Subvenciones de Back to Business (B2B) y Recuperación de Hoteles de Illinois (Hoteles B2B)

Tabla de Contenidos

Preguntas Generales:	3
¿Qué es el Programa de Subvenciones de Hoteles B2B?	3
¿Quién es elegible para la oportunidad de subvención?	3
¿Cuál es la ventana de tiempo para la aplicación?	3
¿De dónde viene el financiamiento?	4
¿En qué idiomas está disponible la solicitud?	4
¿Quién es NCRC CDF?	4
Elegibilidad del Programa:	4
¿Hay límites o parámetros sobre el tamaño del hotel/establecimiento?	4
¿Califico aún para esta subvención si yo recibí un préstamo PPP y/o EIDL o apoyo de la Subvención de Interrupción de Negocios (BIG) u otra ronda de Retorno al Trabajo (B2B)?	4
Yo inicié mi negocio en el 2021. ¿Mi negocio califica para esta subvención?	4
Mi negocio cerró temporalmente en el 2020 y 2021, pero ahora está abierto y estuvo abierto antes de Marzo del 2019. ¿Sigo siendo elegible para esta subvención?	5
Soy dueño(a) de múltiples negocios. ¿Puedo aplicar para cada negocio?	5
¿Califican las organizaciones religiosas?	5
¿Califico para el Programa de Empleos y Recuperación Hotelera como anfitrión/operador de una unidad de vacaciones o de vacaciones a corto plazo (como Airbnb o VRBO)?	5
¿El publicarse en VRBO/Airbnb me descalificaría del programa?	5
Mi negocio es elegible para más de uno de los siguientes programas: Artes B2B, Hoteles B2B y Restaurantes B2B. ¿Puedo aplicar para cada uno?	5
Información de Concesión de Subvenciones:	5
¿Cómo se determina la cantidad de la subvención?	5
¿En qué se puede utilizar el dinero y para cuándo se deben gastar los fondos?	6
¿Se necesita reembolsar la compensación?	6
¿Cómo se revisarán las solicitudes y si recibirán fondos todas las solicitudes elegibles?	6
¿Esta subvención es gravable de impuesto sobre renta?	6

¿Qué tipo de reporte será requerido como receptor de estos fondos?	6
Documentación Requerida para la Solicitud:	6
¿Qué información/documentos son requeridos para aplicar?	6
¿Califica un negocio operado con el Número de Identificación de Contribuyente Individual?	7
¿Puede estar vencida mi identificación emitida por el gobierno?	7
Preguntas de Logística y del Portal:	7
¿A quién contacto para obtener ayuda?	7
¿Cuál es el horario de los Servicios de Apoyo Técnico?	7
¿Puedo ver la solicitud en cualquier idioma además del inglés?	7
¿Se puede presentar la solicitud en cualquier idioma?	7
¿Quién es Submittable?	7
¿Puedo cargar varios archivos para cada carga de documentos?	8
¿Puedo tomar fotos de los documentos necesarios con mi teléfono y cargar las imágenes?	8
¿Por qué tengo que verificar mi identidad?	8
¿El propietario del negocio necesita dar fe de las certificaciones y firmar la solicitud o puede el gerente/contador del negocio usar su propio nombre?	8
¿Puedo invitar personas para ayudar/colaborar conmigo en mi aplicación?	8
¿Puedo aplicar usando mi smartphone o tableta?	8
¿Puedo guardar mi solicitud y volver más tarde para completarla y enviarla?	8
¿Se agota el tiempo de espera de la aplicación debido a la inactividad?	9
¿Qué sucede si tengo preguntas técnicas sobre el portal de aplicaciones?	9
¿Puedo editar mi solicitud?	9
¿Cuánto tiempo tardará un candidato exitoso en recibir la compensación y en qué formato?	9
¿Cómo se distribuirán los fondos?	9
Preguntas de la Solicitud:	10
Necesito proporcionar un código NAICS al seleccionar a qué sector/industria pertenece mi negocio?	10
Soy el único propietario y no tengo un EIN, ¿siempre soy elegible para esta subvención?	10
¿Tengo que brindar un número de seguro social para aplicar?	10
Si aplica una organización dirigida por voluntarios, ¿quién tiene la autoridad para firmar la solicitud (es decir, el Presidente del Club, Tesorero, etc.)?	10
	2

Apéndice	11
Apéndice A: Negocios Inelegibles	11

Preguntas Generales:

¿Qué es el Programa de Subvenciones de Hoteles B2B?

El Programa de Subvenciones de Retorno al Negocio de Hoteles (Hoteles B2B, donde B2B viene del inglés Back-to-Business) pone a disposición \$75 millones en fondos de subvenciones de recuperación para hoteles y negocios de hospedaje que se vieron muy afectadas por la pandemia de COVID-19. A través del programa, los solicitantes son elegibles para recibir fondos de subvención de hasta \$1,500 por habitación de hotel en el establecimiento. Como parte del enfoque del programa en apoyar los empleos de Illinois, el 80 por ciento de los fondos de la subvención deben gastarse en costos de nómina para el próximo año, y el 20 por ciento restante para gastos comerciales generales.

¿Quién es elegible para la oportunidad de subvención?

Esta subvención está destinada para negocios de hospedaje (hoteles, moteles, etc.) que cumplen los siguientes criterios:

- Debe ser una corporación con fines de lucro de propiedad y operación independiente o una corporación de responsabilidad limitada, sociedad o propietario único autorizado para realizar negocios en el Estado de Illinois, o una organización sin fines de lucro que opere en Illinois y esté registrada como una organización bajo la sección 501c;
- Debe haber iniciado operaciones antes del 12 de Marzo de 2020 y mantener operaciones activas en Illinois al momento de la solicitud.
- Debe estar operando como un hotel, incluyendo pero no limitado a posadas, moteles, casas de turistas o espacios, casas de hospedaje, casas de huéspedes, centros de retiro, centros de conferencias y pabellones de caza.
- Los alquileres de vacaciones a corto plazo, como los que comúnmente se enumeran a través de AirBnB o VRBO, no son elegibles.
- Se puede encontrar una descripción detallada de los requisitos de elegibilidad [aquí](#).

¿Cuál es la ventana de tiempo para la aplicación?

Las solicitudes se abren el 5 de Abril del 2023 y se cerrarán el 10 de Mayo del 2023 a las 11:59 PM Hora Central. Antes de la apertura del período de solicitudes, se le recomienda a los beneficiarios potenciales que revisen la información disponible y busquen ayuda a través de nuestro servicio de asistencia técnica escribiendo a la dirección ncrccdfgrants@submittable.com.

¿De dónde viene el financiamiento?

El programa es financiado por el Plan de Rescate Americano (ARPA, por sus siglas en inglés, American Rescue Plan Act) distribuido al fondo Estatal CURE y apropiado por la Ley Pública 102-0699 para el Programa de Subvenciones de Empleos y Recuperación de Hoteles de Illinois.

¿En qué idiomas está disponible la solicitud?

Los materiales del programa, la solicitud y la asistencia técnica están disponibles antes del lanzamiento de la aplicación en los siguientes idiomas: inglés, español, polaco, chino, coreano, árabe, hindi, tagalo y vietnamita.

¿Quién es NCRC CDF?

Para poder revisar un gran volumen de solicitudes, el Estado de Illinois solicitó el apoyo de NCRC CDF como administrador del programa, que aloja el portal de aplicaciones, brinda soporte técnico y ayuda a revisar las solicitudes.

NCRC CDF es una institución financiera de desarrollo comunitario sin fines de lucro y un prestamista basado en la misión que trabaja para ayudar a cerrar la brecha de riqueza racial en las comunidades desatendidas de Estados Unidos. NCRC CDF invierte en el desarrollo de viviendas asequibles y brinda acceso a capital y servicios de apoyo empresarial a negros, latinos y empresarios de ingresos bajos a moderados en todo el país.

Elegibilidad del Programa:

¿Hay límites o parámetros sobre el tamaño del hotel/establecimiento?

No. El programa está abierto a los establecimientos de hoteles/moteles de todos los tamaños.

¿Califico aún para esta subvención si yo recibí un préstamo PPP y/o EIDL o apoyo de la Subvención de Interrupción de Negocios (BIG) u otra ronda de Retorno al Trabajo (B2B)?

Si.

Yo inicié mi negocio en el 2021. ¿Mi negocio califica para esta subvención?

Para ser elegible para una subvención de este programa, un negocio debe haber comenzado y estado en funcionamiento antes del 12 de Marzo de 2020.

Mi negocio cerró temporalmente en el 2020 y 2021, pero ahora está abierto y estuvo abierto antes de Marzo del 2019. ¿Sigo siendo elegible para esta subvención?

Sí. Mientras el negocio esté actualmente operativo y el negocio estuviera operativo antes del 12 de marzo de 2019, un cierre temporal no afecta la elegibilidad del negocio. Sin embargo, los negocios cerradas permanentemente no son elegibles.

Soy dueño(a) de múltiples negocios. ¿Puedo aplicar para cada negocio?

Si. Los solicitantes/propietarios pueden aplicar para múltiples negocios siempre y cuando cumplan el criterio de elegibilidad.

¿Califican las organizaciones religiosas?

No. Los negocios u organizaciones que se dedican principalmente a enseñar, instruir, aconsejar o adoctrinar religión o creencias religiosas, ya sea en un entorno religioso o secular, no son elegibles para este programa.

¿Califico para el Programa de Empleos y Recuperación Hotelera como anfitrión/operador de una unidad de vacaciones o de vacaciones a corto plazo (como Airbnb o VRBO)?

No. Este programa de subvenciones no se extiende a los anfitriones/operadores de unidades de alquiler vacacionales o de corta duración, como las que se enumeran comúnmente en Airbnb o VRBO. Debe pagar el Impuesto de Ocupación de los Operadores de Hoteles para ser elegible.

¿El publicarse en VRBO/Airbnb me descalificaría del programa?

No. Los alquileres de vacaciones a corto plazo, que comúnmente se enumeran en Airbnb o VRBO, no son elegibles. Sin embargo, si usted es un tipo de negocio elegible, como un motel o un pabellón de caza, que tiene listados en estos sitios web, aún es elegible.

Mi negocio es elegible para más de uno de los siguientes programas: Artes B2B, Hoteles B2B y Restaurantes B2B. ¿Puedo aplicar para cada uno?

No. Los solicitantes solo pueden solicitar un programa y solo pueden recibir una subvención de uno de estos programas.

Información de Concesión de Subvenciones:

¿Cómo se determina la cantidad de la subvención?

- La cantidad de su financiamiento se basa en el número de habitaciones en el establecimiento.
- El programa de subvenciones brindará a los hoteles hasta \$1,500 por habitación.

- Las entidades que recibieron financiamiento a través de una ronda previa del B2B o Subvención de Interrupción de Negocios (BIG) tendrá el monto recibido de esos programas de subvenciones previos reducido de su total.
- Si el número de habitaciones a lo largo de todas las solicitudes exceden los fondos disponibles a \$1,500 por habitación, el monto otorgado por cada habitación será ajustado para poder brindar a todos los solicitantes con fondos.

¿En qué se puede utilizar el dinero y para cuándo se deben gastar los fondos?

- Los fondos se deben utilizar dentro de un año después de recibir la compensación.
- El 80 por ciento de los fondos debe ir a los costos de nómina de pago, incluyendo pero sin limitación a salarios, beneficios y contribuciones del empleador a los costos de cuidado de salud del empleado.

¿Se necesita reembolsar la compensación?

No. Las compensaciones son subvenciones estatales que no necesitan ser reembolsados.

¿Cómo se revisarán las solicitudes y si recibirán fondos todas las solicitudes elegibles?

La DCEO tiene \$75 millones disponibles a través del programa Hoteles B2B. Todos los negocios elegibles que cumplen con los criterios y presenten toda la documentación del programa recibirán fondos.

¿Esta subvención es gravable de impuesto sobre renta?

En general, sí, esto se consideraría imponible de impuesto sobre renta. Todos los beneficiarios recibirán un 1099 al final del año fiscal. Sin embargo, las subvenciones que califican no están sujetas al impuesto estatal de negocios y ocupación (B&O, del inglés, Business and Occupation), al impuesto de servicios públicos o al impuesto a las ventas minoristas.

¿Qué tipo de reporte será requerido como receptor de estos fondos?

Los beneficiarios deben presentar una certificación escrita dentro de un año de haber recibido la subvención que al menos el 80% de los fondos fueron usados para costos de nómina de pago, incluyendo pero sin limitación a salarios, beneficios y contribuciones del empleador a los costos del cuidado de salud del empleado.

Documentación Requerida para la Solicitud:

¿Qué información/documentos son requeridos para aplicar?

1. **Identificación Emitida por el Gobierno** | Licencia de Conducir o Pasaporte para propietarios de negocios y/o representantes autorizados
2. **FEIN** | Para la Entidad Corporativa de la Empresa (Firm corporate entity)

¿Califica un negocio operado con el Número de Identificación de Contribuyente Individual?

Si. Los propietarios de pequeñas empresas pueden aplicar utilizando su Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN, del inglés, Individual Taxpayer Identification Number). Por lo tanto, los propietarios de pequeñas empresas con identificaciones fiscales de nueve dígitos y que comiencen con el "9" son elegibles para este programa de subvenciones.

¿Puede estar vencida mi identificación emitida por el gobierno?

No, debe ser válida y vigente.

Preguntas de Logística y del Portal:

¿A quién contacto para obtener ayuda?

Usted puede comunicarse con nuestro servicio de apoyo técnico a la dirección a ncrcdfgrants@submittable.com.

¿Cuál es el horario de los Servicios de Apoyo Técnico?

El soporte técnico estará disponible los siete días a la semana de 8am a 8 pm CT.

¿Puedo ver la solicitud en cualquier idioma además del inglés?

Los PDFs traducidos descargables de la aplicación estarán disponibles en: árabe, chino, hindi, polaco, coreano, español, tagalo y vietnamita. Estos actuarán como un guía visual y de lenguaje para completar la solicitud. El soporte en otros idiomas también estará disponible. Sin embargo, el portal de aplicaciones solo estará disponible en inglés.

¿Se puede presentar la solicitud en cualquier idioma?

Aceptaremos solicitudes presentadas en árabe, chino, hindi, polaco, coreano, español, tagalo o vietnamita.

¿Quién es Submittable?

Submittable es una empresa que ofrece servicios de solicitud para programas de subvenciones. NCRC CDF se ha asociado con Submittable para administrar el proceso de solicitud y distribuir las compensaciones.

Si actualmente no tiene una cuenta Submittable, se le pedirá que se registre antes de acceder al formulario. Submittable recomienda utilizar Google Chrome, Mozilla Firefox o Apple Safari como navegadores.

¿Puedo cargar varios archivos para cada carga de documentos?

Sí. Los solicitantes pueden adjuntar hasta 15 archivos para cada declaración de impuestos, y hasta 2 archivos para su identificación válida con foto emitida por el gobierno, si corresponde. Toda la documentación debe proporcionarse en un formato electrónico para la carga en línea, como PDF/JPEG/DOC u otro formato aceptado. Recomendamos preparar sus archivos con anticipación para cargarlos fácilmente durante la solicitud.

¿Puedo tomar fotos de los documentos necesarios con mi teléfono y cargar las imágenes?

Si, aunque se prefiere la carga directa de archivos.

¿Por qué tengo que verificar mi identidad?

Estamos usando Herramientas de Prevención de Fraudes de Submittable para garantizar que los fondos de la subvención se destinen a empresas legítimas como la suya. Estas herramientas son ampliamente utilizadas por proveedores de servicios e instituciones financieras para verificar la identidad de una persona. El paso de verificación de identidad debe ser completado por la persona que completa la solicitud.

¿El propietario del negocio necesita dar fe de las certificaciones y firmar la solicitud o puede el gerente/contador del negocio usar su propio nombre?

Cualquier representante autorizado para celebrar acuerdos jurídicamente vinculantes para el solicitante puede dar fe y firmar la solicitud.

¿Puedo invitar personas para ayudar/colaborar conmigo en mi aplicación?

Sí. Para invitar a colaboradores a su solicitud, haga clic en el enlace "Invitar Colaboradores" ubicado en la parte superior derecha de la aplicación una vez que haya iniciado sesión en Submittable y en la solicitud de subvención. Aparecerá un cuadro de diálogo que le pedirá que ingrese las direcciones de correo electrónico de sus colaboradores. Introduzca esas direcciones y a continuación haga clic en Invitar. Los colaboradores invitados recibirán un correo electrónico para informarles de que los ha invitado a colaborar en un borrador de solicitud mediante Submittable. Para obtener detalles y orientación sobre esta función, revise la información para los remitentes y para las colaboraciones.

¿Puedo aplicar usando mi smartphone o tableta?

Sí. La aplicación en línea es compatible con dispositivos móviles y está disponible en múltiples navegadores. NCRC CDF recomienda usar Google Chrome, Mozilla Firefox o Apple Safari como navegadores, ya sea en su teléfono inteligente, tableta o computadora para solicitar esta subvención.

¿Puedo guardar mi solicitud y volver más tarde para completarla y enviarla?

Si. El portal de aplicaciones guardará automáticamente su trabajo. También hay un botón "guardar" en la parte inferior de la página. Asegúrese de anotar el nombre de usuario y la

contraseña de su cuenta para que pueda acceder a su solicitud más tarde. Sin embargo, no podrá editar ni hacer correcciones a su solicitud después de enviarla. Tampoco podrá crear más de una aplicación por negocio con la misma cuenta. El portal de solicitud de subvenciones cierra el 10 de Mayo de 2023 a las 11:59 PM CT.

¿Se agota el tiempo de espera de la aplicación debido a la inactividad?

Submittable expira su tiempo después de 24 horas de inactividad, por lo que se cerrará la sesión. El avance en la aplicación se guardará y usted no tendrá que empezar una nueva solicitud.

¿Qué sucede si tengo preguntas técnicas sobre el portal de aplicaciones?

Usted puede ver la guía de soporte técnico sobre la plataforma de aplicaciones [aquí](#).

¿Puedo editar mi solicitud?

Si su solicitud ha sido enviada, ya no es editable. Además, Submittable no puede editar el contenido de su aplicación. Sin embargo, puede “retirar” su solicitud y volver a enviar una nueva solicitud. Retirar su solicitud le permite comenzar desde cero y volver a enviar una nueva solicitud. Retirar una solicitud no afecta su elegibilidad para recibir una subvención, ni será un factor que contará en su contra.

Por favor tenga en cuenta que, si decide retirar una solicitud, deberá enviar una nueva solicitud antes de la fecha límite del 10 de Mayo del 2023 a las 11:59 PM CT para ser elegible. Todas las solicitudes deben presentarse antes de esta fecha límite, independientemente de si ha retirado o no una solicitud. Si decide retirar su solicitud después del 10 de Mayo de 2023 a las 11:59 PM CT, está retirando su solicitud de la consideración para la concesión de la subvención.

¿Cuánto tiempo tardará un candidato exitoso en recibir la compensación y en qué formato?

Una vez que se revisen todas las presentaciones, nuestro socio, Submittable, notificará a los beneficiarios por correo electrónico para que tomen los próximos pasos en el proceso de concesión. El correo electrónico vendrá de notifications@email.submittable.com. Le recomendamos que agregue este correo electrónico a sus contactos o lista VIP en su bandeja de entrada de correo electrónico.

A los solicitantes exitosos se les pedirá que firmen un acuerdo de subvención y proporcionen su información bancaria. Una vez que se firma el acuerdo de subvención y se verifica la información bancaria, los beneficiarios de la subvención pueden esperar recibir el pago mediante depósito directo dentro de unos pocos días hábiles.

¿Cómo se distribuirán los fondos?

El socio de NCRC CDF, Submittable, brindará una transferencia bancaria directa segura de los fondos.

Preguntas de la Solicitud:

Necesito proporcionar un código NAICS al seleccionar a qué sector/industria pertenece mi negocio?

Sí. Se le pedirá que seleccione su sector industrial y la categoría del código NAICS. Si no conoce su código NAICS, puede buscar su código aquí <https://www.naics.com/search/>.

Soy el único propietario y no tengo un EIN, ¿siempre soy elegible para esta subvención?

Sí. Por favor elija la opción en el formulario de solicitud especificando que usted es un propietario único. Se le requiere que brinde su número de seguro social o Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN) en la solicitud en lugar del EIN.

¿Tengo que brindar un número de seguro social para aplicar?

NCRC CDF no requiere un número de seguro social para solicitar esta subvención, a menos que el negocio sea un negocio propietario sin un EIN. Sin embargo, requerimos que presente documentación financiera con su solicitud para verificar los ingresos. Le recomendamos que oculte su número de seguro social si está en cualquiera de sus formularios financieros antes de cargar estos documentos.

Si aplica una organización dirigida por voluntarios, ¿quién tiene la autoridad para firmar la solicitud (es decir, el Presidente del Club, Tesorero, etc.)?

El signatario debe ser un funcionario u otro agente autorizado para celebrar acuerdos legalmente vinculantes para el solicitante.

Apéndice

Apéndice A: Negocios Inelegibles

Los siguientes negocios no son elegibles a este programa:

1. Contratistas independientes o trabajadores independientes (freelancing) que no operan una empresa como único propietario;
2. alquileres a corto plazo – incluyendo los alquileres vacacionales – definidos como una vivienda unifamiliar, o una unidad de vivienda residencial en una estructura de unidades múltiples, que se alquila por una tarifa por menos de 30 días consecutivos;
3. Un club privado o negocio que limita membresías por razones distintas a capacidad;
4. Un negocio que obtiene al menos el 33% de sus ingresos brutos anuales de actividades legales de juegos al azar;
5. Un negocio dedicado a las ventas piramidales, donde el incentivo principal de un participante se basa en las ventas realizadas por un número cada vez mayor de participantes;
6. Un negocio dedicado a actividades que están prohibidas por la ley federal o la ley aplicable en la jurisdicción donde se encuentra o se desempeña el negocio. (Se incluye en estas actividades el producto, el servicio o la distribución de productos legales que se utilizarán en relación con una actividad ilegal, como la venta de parafernalia de drogas o la operación de un motel que a sabiendas permite la prostitución ilegal);
7. Un negocio dedicado principalmente a la concesión, instrucción, asesoramiento o adoctrinamiento de la religión o las creencias religiosas, ya sea en un entorno religioso o secular;
8. Una entidad comercial propiedad del gobierno (excepto los negocios propiedad o controladas por una tribu nativa americana);
9. Un negocio dedicado principalmente a actividades políticas o de cabildeo;
10. Un club nocturno o club de striptease;
11. Una casa de empeño;
12. Una licorería;
13. Un establecimiento similar a cualquiera de los enumerados anteriormente;
14. Un negocio en el que un propietario mayoritario tiene una conexión financiera o familiar con un director, accionista principal o miembro de liderazgo del Departamento o socio del Departamento bajo el programa.